



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/34/2015

Solicitud: UIP/SIP/31/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de mayo de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha seis de mayo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“RESULTADOS POR CASILLA Y COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE JAUMAVE. 2.- RESULTADOS POR CASILLA DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE Y COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL ENTONCES DISTRITO IV, ÚNICAMENTE RESPECTO DE ESTE MUNICIPIO. .”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 6 de mayo de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace a los resultados de la elección de ayuntamiento y diputados de Jaumave por casilla y cómputo final del proceso electoral del año 2004, le informo que no contamos con archivo que contenga resultados por casilla, ya que solamente se cuenta con los datos que obran en la página web del Instituto Electoral es su apartado de estadísticos que puede consultar en la página del Instituto Electoral de





UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tamaulipas, para lo cual se anexa la siguiente liga:
<http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]
[REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.


ATENTAMENTE  **IETAM**
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.